



LXXIV  
LEGISLATURA  
CONGRESO DEL ESTADO  
DE MICHOACÁN DE OCAMPO

# Gaceta Parlamentaria

Tercera Época

• Tomo I

• 002 I

• 04 octubre de 2018.

#### MESA DIRECTIVA

**Dip. José Antonio Salas Valencia**

*Presidencia*

**Dip. Fermín Bernabé Bahena**

*Vicepresidencia*

**Dip. Octavio Ocampo Córdova**

*Primera Secretaría*

**Dip. Yarabí Ávila González**

*Segunda Secretaría*

**Dip. María Teresa Mora Covarrubias**

*Tercera Secretaría*

#### JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

**Dip. Alfredo Ramírez Bedolla**

*Presidencia*

**Dip. Javier Estrada Cárdenas**

*Integrante*

**Dip. Adrián López Solís**

*Integrante*

**Dip. Eduardo Orihuela Estefan**

*Integrante*

**Dip. Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez**

*Integrante*

**Dip. Ernesto Núñez Aguilar**

*Integrante*

**Dip. José Antonio Salas Valencia**

*Integrante*

#### SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

**Lic. Jorge Luis López Chávez**

*Secretario General de Servicios Parlamentarios*

**Lic. Adriana Zamudio Martínez**

*Directora General de Servicios de*

*Apoyo Parlamentario*

**Lic. Andrés García Rosales**

*Director de Biblioteca, Archivo*

*y Asuntos Editoriales*

**M.C. Ricardo Ernesto Durán Zarco**

*Jefe del Departamento de Asuntos Editoriales*

La GACETA PARLAMENTARIA es una publicación elaborada por el DEPARTAMENTO DE ASUNTOS EDITORIALES. *Corrector de Estilo:* **Juan Manuel Ferreyra Cerriteño.** *Formación, Reporte y Captura de Sesiones:* Bárbara Merlo Mendoza, María Guadalupe Arévalo Valdés, Dalila Zavala López, María del Socorro Barrera Franco, Juan Arturo Martínez Ávila, Nadia Montero García Rojas, Mónica Ivonne Sánchez Domínguez, Paola Orozco Rubalcava, Martha Morelia Domínguez Arteaga, María Elva Castillo Reynoso, Gerardo García López, Perla Villaseñor Cuevas.

[www.congresomich.gob.mx](http://www.congresomich.gob.mx)

## HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

### SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA

### Primer Año de Ejercicio

### Primer Periodo Ordinario de Sesiones

## PROPUESTA DE ACUERDO DE AUSTERIDAD Y EJERCICIO PRESUPUESTAL DEL PODER LEGISLATIVO, PRESENTADA POR LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

Morelia, Mich., a 24 de septiembre de 2018.

Dip. Antonio Salas Valencia,  
Presidente de la Mesa Directiva  
del Congreso del Estado de Michoacán.  
Presente.

#### HONORABLE ASAMBLEA

**L**os CC. Alfredo Ramírez Bedolla, Cristina Portillo Ayala, Teresa López Hernández, Antonio de Jesús Madriz Estrada, Zenaida Salvador Brígido, Laura Granados Beltrán, Fermín Bernabé Bahena, Mayela del Carmen Salas Sáenz, Sandra Luz Valencia, Sergio Báez Torres, Wilma Zavala Ramírez y Osiel Equihua Equihua, diputadas y diputados integrantes de la Fracción Parlamentaria del Movimiento de Regeneración Nacional (MORENA), haciendo uso de las facultades que nos confieren el artículo 44 fracciones XVI y XXVII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; así como los artículos 8° fracción II, 41, 47 fracciones II, III, V, VI, IX y XI, 52 fracción II, 53, 54, 55, 95, 236 y 236 bis de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, nos permitimos presentar esta Propuesta de Acuerdo de Austeridad y Ejercicio Presupuestal, con carácter de urgente y obvia resolución al tenor de la siguiente

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las y los diputados de esta LXXIV Legislatura, debemos abrazar como principio fundamental, la austeridad, históricamente inspirada en los principios de la primera república moderna, emanada de la revolución francesa, que desde entonces ya postulaba la austeridad del gobierno frente a la opulencia de la Monarquía Francesa.

En nuestro país el espíritu de austeridad quedó plasmado por la pluma del ilustre michoacano, el gran Siervo de la Nación, en el artículo 12 del documento intitulado *Sentimientos de la Nación*, que a la letra dice:

*Que como la buena ley es superior a todo hombre, las que dicte nuestro Congreso deben ser tales, que obliguen a constancia y patriotismo, moderen la opulencia la indigencia, y de tal suerte se aumente el jornal del pobre, que mejore sus costumbres, alejando la ignorancia, la rapiña y el burto.*

Recordemos a nuestro Benemérito de las Américas, abogado Benito Pablo Juárez García, quien hizo suyo este principio en el discurso que pronunció el 2 de julio de 1852, siendo Gobernador del Estado de Oaxaca, ante la X Legislatura del Congreso de ese estado, mismo que reza:

*Bajo el sistema federativo los funcionarios públicos no pueden disponer de las rentas sin responsabilidad; no pueden gobernar a impulsos de una voluntad caprichosa, sino con sujeción a las leyes; no pueden improvisar fortunas ni entregarse al ocio y a la disipación, sino consagrarse asiduamente al trabajo, resignándose a vivir en la honrosa medianía que proporciona la retribución que la ley haya señalado.*

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, acota, que todos los servidores públicos recibirán una remuneración adecuada e irrenunciable por el desempeño de su función, empleo, cargo o comisión; entendiéndose por remuneración o retribución, toda percepción en efectivo o en especie, incluyendo dietas, aguinaldos, gratificaciones, premios, recompensas, bonos, estímulos, comisiones, compensaciones y cualquier otra. Además, prohíbe que ningún servidor público pueda recibir una remuneración mayor a la establecida para el presidente de la república en el presupuesto correspondiente

El Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo tiene la facultad de crear y suprimir los empleos públicos, según lo exijan las necesidades de la administración, así como aumentar o disminuir los emolumentos que éstos gozan, teniendo en cuenta las condiciones de la hacienda pública y nombrar y remover libremente a los empleados del Poder Legislativo; también puede expedir la Ley Orgánica del Congreso, así como dictar resoluciones económicas relativas a su régimen interno, lo cual se encuentra estipulado en el artículo 44 fracciones XVI y XXVII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo.

De conformidad con el artículo 8° fracción II de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Estado de Michoacán de Ocampo, las diputadas y diputados tenemos la facultad de presentar puntos de acuerdo, que son toda propuesta de los legisladores u órganos del Congreso, en asuntos de toda índole para que el pleno emita resolución, pronunciamiento, exhorto o recomendación.

En el ejercicio presupuestal de este poder, la Junta de Coordinación Política, con base en las propuestas que haga el Comité de Administración y Control, establece los lineamientos administrativos de carácter general del Congreso; también participa en la coordinación de los trabajos de las secretarías de Servicios Parlamentarios y de Administración y Finanzas para su buen funcionamiento; de igual manera propone al Pleno, en coordinación con el Comité de Administración y Control, el proyecto de

presupuesto anual del Poder Legislativo de Michoacán, si bien era facultad de la LXXIV Legislatura aprobar el presupuesto para el ejercicio fiscal 2019, sin respeto político, fue aprobado y heredado por la LXXIII Legislatura un presupuesto por más de 923.8 millones de pesos.

Contrastado con el Presupuesto de Egresos total del Estado de Michoacán de Ocampo de 2018 por \$ 65,605,412,298.00, equivale a 1.4 % de éste, pero es mayor al que ejercen muchas de la dependencias y entidades. Por ejemplo, es superior al presupuesto asignado a la Secretaría de Igualdad Sustantiva y Desarrollo de las Mujeres Michoacanas, cuyo monto es de \$ 63,884,460.00 y al de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas, que es de \$ 867,530,959.00. En cuanto a las instituciones educativas, es mayor que el presupuesto asignado al Colegio de Bachilleres del Estado de Michoacán, mismo que es de \$ 909,033,734.00; al del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Michoacán de \$ 271,914,894.00 o al de la Universidad Tecnológica de Morelia por \$32,381,339.00, por mencionar algunos casos.

El Poder Legislativo del Estado de Michoacán, ha incrementado su presupuesto de \$288,571,889.00 en 2008, a \$984,436,830.00 en 2018, lo que equivale a un aumento real arriba de 241% en estos 10 años, sin que se haya aumentado el número de diputados o distritos electorales.

El Informe Legislativo 2018 del Instituto Mexicano para la Competitividad A.C., nos ubica en el vergonzoso tercer lugar de los congresos locales más onerosos de 2018, año en el que se aprobó un presupuesto de \$ 984,436,830.00, únicamente superado por el Congreso del Estado de México, con un presupuesto de \$ 1,817,061,995.00 y por la Asamblea Legislativa de la Ciudad de México, con un presupuesto de \$ 2,366,054,290. En una entidad federativa como Michoacán, en la que 55.3% de sus habitantes viven en situación de pobreza, según medición 2016 del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), este tercer lugar, como el Congreso local que más gasta, debería ser motivo de reflexión para todos nosotros.

Esta Soberanía es también el segundo Congreso local en el país con mayor número de personal, con una nómina de 1300 empleados, solo superado por el congreso de la Ciudad de México, cuya plantilla de personal es de 1991.

Cabe destacar que se han detectado a la fecha 304 asesores en el Congreso del Estado de Michoacán de

Ocampo, lo cual equivale a más de siete asesores por cada uno de los 40 diputados, lo que nos obliga a una revisión a fondo y a reducir el gasto corriente en lo relacionado con la contratación de personal eventual y de asesoría de este poder soberano.

En concordancia con las cámaras de Diputados Federales y Senadores de la República, que han establecido acuerdos de austeridad, aprobados por todos los partidos políticos, esta Soberanía no debe ser la excepción en el plan de austeridad, en congruencia con la situación actual que viven las y los michoacanos.

Los grupos parlamentarios, y el diputado único de esta LXXIV Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, hemos coincidido en la austeridad, a través de expresiones y declaraciones emitidas en los medios de comunicación y desde la más alta Tribuna de esta Soberanía legislativa del Estado de Michoacán de Ocampo. Porque es mediante acciones concretas, con lo que vamos a recuperar la confianza de la gente en nuestras instituciones.

Por lo anteriormente expuesto y fundamentado, el Grupo Parlamentario del Movimiento de Regeneración Nacional, se permite presentar ante este Pleno Legislativo, para su votación y aprobación, la presente Propuesta de Acuerdo de Austeridad, de conformidad con el siguiente

#### ACUERDOS

- I. Este Poder Legislativo eliminará toda percepción o bono extraordinario a las diputadas y diputados de esta Soberanía, sujetándose a los términos señalados en el artículo 18 de la Ley de Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gasto Público y Contabilidad Gubernamental del Estado de Michoacán de Ocampo, bajo el principio de austeridad.
- II. Los legisladores nos sujetaremos a un ajuste salarial; nadie ganará más que el Presidente de la República, de conformidad a lo establecido en el artículo 9° de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Michoacán de Ocampo y demás relativos.
- III. Que es nuestro deber cumplir con lo estipulado al pie de la letra en el artículo 21 de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Michoacán de Ocampo en materia de regulación de viáticos, bajo un estricto control y comprobación de los mismos; de ninguna manera, se permitirá el turismo legislativo.
- IV. Que en relación a la mejora de oficinas y adquisición de equipamiento, los legisladores nos sujetaremos a la inversión pública productiva, que se traduce en que

su objetivo sea un beneficio social real, transparente y estrictamente necesario, procurando evitar la compra de mobiliario nuevo, en los términos establecidos en la Ley de Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gasto Público y Contabilidad Gubernamental del Estado de Michoacán de Ocampo y demás ordenamientos legales.

V. Con el fin de erradicar los estereotipos establecidos en función del sexo, respecto del servicio de edecanes, se tomarán medidas para establecer otros formatos protocolarios más económicos, con personal de apoyo existente en la plantilla de este poder soberano, para ser congruentes con la Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Michoacán de Ocampo.

VI. Los eventos protocolarios y solemnes de esta soberanía, se manejarán sobre un principio de austeridad, ahorro y transparencia, sujetándose a un estricto proceso de comprobación y rendición de cuentas.

VII. Se reorientará y disminuirá la partida de comunicación social en lo estrictamente necesario, estableciendo plenamente las reglas de operación y montos de la partida de comunicación social, transparentando los contratos frente a todo medio de comunicación.

VIII. Se reducirá el número de asesores existentes en un 50%, con la finalidad de disminuir el gasto y aprovechar de manera efectiva el área de investigación legislativa con que cuenta el Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, para sus labores parlamentarias.

IX. Se realizará una reducción de hasta un 30% al presupuesto del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, aprobado para el ejercicio fiscal 2019.

X. Se erradicará todo gasto discrecional de los órganos legislativos, tales como: la Junta de Coordinación Política, la Mesa Directiva del Congreso, las coordinaciones de los grupos parlamentarios y las comisiones y comités del Congreso, bajo el principio de austeridad, sujetándose rigurosamente todos los gastos a los procesos administrativos de comprobación.

XI. Se eliminará todo pago que implique privilegios e inequidad social, tales como el seguro de gastos médicos mayores, fondo de ahorro, vales de alimentos o gasolina, mismos a los que este cuerpo legislativo renuncia a partir de este momento.

XII. Se eliminarán los viajes improductivos legislativamente hablando y se reducirán los viáticos a lo estrictamente necesario, de conformidad a las medidas de austeridad, en el entendido, que sólo será pagado una vez que se haya justificado plenamente la comisión y no podrán formar parte de la remuneración integrada mensual de los servidores públicos.

XIII. Se eliminarán los gastos destinados a la compra

y arrendamiento de vehículos para el servicio de diputadas y diputados, buscando la igualdad social entre Ciudadanos y sus representantes, por lo que se subastará el parque vehicular del Congreso del Estado de Michoacán que está asignado a los Legisladores.

XIV. Se eliminarán los gastos relacionados con telefonía celular para las y los diputados, así como trabajadores de confianza, atendiendo al principio de inversión pública productiva, establecida en la Ley de Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gasto Público y Contabilidad Gubernamental del Estado de Michoacán de Ocampo.

XV. Se reestructurará el Congreso del Estado previo estudio jurídico administrativo, reorientando los recursos humanos a las áreas de mayor aprovechamiento de sus habilidades y conocimiento para el servicio de este Poder Legislativo.

XVI. Reducirá al estricto necesario indispensable, los insumos y consumibles, mismos que serán utilizados únicamente para labores legislativas, dando preferencia en la adquisición de los mismos a proveedores locales que cumplan con los requisitos que marca la normatividad.

XVII. Se contratará al personal estrictamente indispensable, eliminando el nepotismo.

XVIII. Los ahorros generados por los lineamientos establecidos en el presente documento, se reasignarán a programas de carácter social, bajo las reglas de operación que en su momento se aprueben por la presente Legislatura.

#### TRANSITORIOS

*Primero Transitorio.* Comuníquese dicho acuerdo a los Órganos Técnico Administrativos para la ejecución del mismo.

*Segundo Transitorio.* Una vez instalados las Comisiones y Comités mencionados en el presente acuerdo, establecerán con los titulares de los órganos técnico administrativos del Congreso, un calendario de cumplimiento de conformidad con lo aquí expuesto, que deberá concluir antes del 15 de diciembre de la presente anualidad.

*Tercer Transitorio.* La Secretaría de Administración y Finanzas elaborará un diagnóstico preliminar de los ahorros y economías al Poder Legislativo, que se generen por la implementación del presente acuerdo, máximo en los 30 días hábiles siguientes a la aprobación del mismo, entregándolo a la Junta de Coordinación Política y al Comité de Administración y Control, los cuales lo harán público.

*Cuarto Transitorio.* Con base a lo pactado y mandado por el presente acuerdo, el Comité de Administración

y Control, deberá presentar como máximo el día 20 de diciembre de la presente anualidad, su propuesta de reasignación presupuestaria para someter ante el Pleno el nuevo proyecto de presupuesto de egresos 2019 de esta Soberanía e integrarlo al Paquete Fiscal correspondiente, para que sea aprobado con el mismo.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán, a los 24 días del mes de septiembre del año 2018.

Dip. Alfredo Ramírez Bedolla  
*Coordinador del Grupo Parlamentario MORENA*

Dip. Cristina Portillo Ayala  
*Vicecoordinadora del Grupo Parlamentario*

Dip. Teresa López Hernández  
*Integrante*

Dip. Antonio de Jesús Madriz Estrada  
*Integrante*

Dip. Zenaida Salvador Brígido  
*Integrante*

Dip. Fermín Bernabé Bahena  
*Integrante*

Dip. Mayela del Carmen Salas Sáenz  
*Integrante*

Dip. Laura Granados Beltrán  
*Integrante*

Dip. Sergio Báez Torres  
*Integrante*

Dip. Sandra Luz Valencia  
*Integrante*

Dip. Osiel Equihua Equihua  
*Integrante*

Dip. Wilma Zavala Ramírez  
*Integrante*







---

LXXIV  
LEGISLATURA  
CONGRESO DEL ESTADO  
DE MICHOACÁN DE OCAMPO

---